



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1044/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00026457-8/2023, la Resolución de Presidencia N° 512/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite de referencia, Maximilian Von Der Becke, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Resolución Presidencia N° 512/23, desde el día 02 de mayo de 2023 y hasta la obtención del alta médica.

Que al funcionario Von Der Becke se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral habitual.

Que con fecha 22 de agosto de 2023 se ha notificado al citado funcionario del resultado de la junta médica.

Que la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia N° 512/2023, hasta el día 22 de agosto de 2023 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al agente Maximilian Von Der Becke, Legajo N° 3898, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, mediante Resolución Presidencia N° 512/2023, hasta el día 22 de agosto de 2023 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29 -a fin de notificar a Maximilian Von Der Becke-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1044/2023**